RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013199003 2019 03091 01

Se admite el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 23 de abril de 2020, por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera, dentro del presente proceso.

En firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de proveer.

